

# ACCIÓN URGENTE

## EJECUCIÓN INMINENTE DE IRANÍ DETENIDO A LOS 15 AÑOS

■ **Peyman Barandah está en peligro inminente de ser ejecutado el 10 de mayo en la prisión de Adel Abad, Shiraz, en la provincia iraní de Fars. En el momento de su detención tenía 15 años, y la condena a muerte se le impuso después de un juicio manifiestamente injusto.**

El 2 de mayo, el fiscal de Shiraz se reunió con la familia de **Peyman Barandah** y les dijo que, a menos que el banco dé el visto bueno el 7 de mayo —fecha de su vencimiento— al cheque de 55.000 millones de riales (169.500 dólares estadounidenses) que habían entregado en concepto de “dinero de sangre” (*diyah*) a la familia del adolescente de cuyo asesinato acusa a Peyman Barandah, la ejecución de este último se llevará a cabo el 10 de mayo, según lo previsto. Los familiares de Peyman Barandah no tenían fondos para cubrir el importe del cheque cuando lo firmaron, y han manifestado que siguen sin tener dinero suficiente. El fiscal les dijo que la Fiscalía no podría hacer nada para detener la ejecución. Peyman Barandah iba a ser ejecutado el 9 de abril, pero se pospuso en el último momento para dar a su familia más tiempo para reunir el dinero.

Las actuaciones judiciales que desembocaron en la sentencia condenatoria de Peyman Barandah por asesinato fueron manifiestamente injustas. Tras ser detenido en junio de 2010, permaneció recluido en régimen de aislamiento en un centro de detención de la policía en Shiraz, sin acceso a su familia ni a asistencia letrada. Peyman Barandah ha afirmado que, durante este periodo, fue sometido a brutales palizas y otras formas de tortura y otros malos tratos. Su primer encuentro con su abogado fue durante el juicio propiamente dicho, que constó de dos breves sesiones —de unas dos horas cada una— ante un tribunal para adultos, sin las medidas especiales de protección de la justicia de menores. El tribunal no ordenó una investigación sobre sus denuncias de tortura. En agosto de 2012, Peyman había sido condenado a muerte tras ser declarado culpable de asesinato en relación con el apuñalamiento mortal de un adolescente durante una pelea colectiva en junio de 2010. Peyman Barandah ha manifestado en todo momento su inocencia y afirma que fue otro adolescente quien asestó la puñalada mortal. La Sección 6 del Tribunal Supremo confirmó la condena a muerte en septiembre de 2013.

**Escriban inmediatamente en inglés, en persa o en su propio idioma, instando a las autoridades iraníes a:**

- detener todo plan de ejecutar a Peyman Barandah y asegurarse de que se anule su condena a muerte y de que se le concede un nuevo juicio que cumpla las normas internacionales para juicios justos y los principios de justicia de menores, y en el que no se recurra a la pena de muerte;
- garantizar que se investiga su presunta tortura y se pone a los responsables a disposición judicial;
- reformar el artículo 91 del Código Penal Islámico de 2013 para abolir el uso de la pena de muerte por delitos cometidos siendo menor de 18 años, conforme a las obligaciones contraídas por Irán en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención sobre los Derechos del Niño;
- establecer de inmediato una moratoria oficial de las ejecuciones con miras a abolir la pena de muerte.

### ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 16 DE JUNIO DE 2017 A:

Presidente de la Magistratura

Head of Judiciary  
Ayatollah Sadegh Larijani c/o Public  
Relations Office  
Number 4, Deadend of 1 Azizi  
Above Pasteur Intersection  
Vali Asr Street, Tehran, Irán  
**Tratamiento: Excelencia / Your  
Excellency**

Fiscal general de Shiraz

Prosecutor General of Shiraz  
Ali Salehi  
Office of Prosecutor  
Dadgostari, Shahrdiri (Shohdada)  
Square  
Shiraz, Irán  
**Tratamiento: Excelencia / Your  
Excellency**

**Y copias a:**

Dr Will Parks  
UNICEF Tehran  
P. O. Box 19395-1176  
Tehran, Irán  
Correo-e: tehran@unicef.org

**Envíen también copia a la representación diplomática de Irán acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:**

Name Address 1 Address 2 Address 3 Fax Fax number Correo-e Email address Tratamiento Salutation

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la primera actualización de AU 13/17. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde13/6105/2017/es/>

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## EJECUCIÓN INMINENTE DE IRANÍ DETENIDO A LOS 15 AÑOS

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Desde 2016, Peyman Barandah ha solicitado en tres ocasiones un nuevo juicio con arreglo a las disposiciones del Código Penal Islámico de 2013 sobre la imposición de condenas a menores; el Tribunal Supremo ha rechazado las tres solicitudes. Hasta la fecha, no se le ha comunicado por escrito ninguna sentencia, ni a su familia ni a su abogado. La familia ha explicado que el juez que preside la Sección 35 del Tribunal Supremo les dijo: “su condena de muerte es la voluntad de Dios y del Profeta y debe llevarse a cabo; no se puede hacer nada sobre ello”.

Peyman Barandah fue detenido el 15 de junio de 2010, cuando su familia lo llevó a una comisaría de policía de Shiraz para informar de la pelea. Admitió haber participado en ella desde el principio, pero dijo que había sido otro adolescente quien había asestado la puñalada mortal. La policía lo detuvo de inmediato. Sus familiares han dicho que el investigador lo abofeteó delante de ellos. Peyman Barandah estuvo recluido en régimen de incomunicación y aislamiento durante tres meses y fue trasladado luego a un centro de detención de menores de Shiraz, donde pasó tres años. Posteriormente lo llevaron a la prisión de Adel Abad de Shiraz.

La Sección Cinco del Tribunal Penal de la provincia de Fars lo declaró culpable basándose en los testimonios de otros adolescentes que habían participado en la pelea. El tribunal determinó que Peyman Barandah no había podido presentar ninguna prueba de que era inocente y había sido otra persona quien asestó la puñalada mortal. Este razonamiento, que invierte la carga de la prueba haciéndola recaer en el acusado, constituye una grave violación del derecho a la presunción de inocencia, en virtud del cual toda persona acusada de un delito debe ser considerada inocente y tratada como tal mientras el fiscal no demuestre la culpabilidad más allá de toda duda razonable en un juicio justo.

En Irán, la edad mínima de responsabilidad penal está establecida en los 9 años lunares para las niñas y los 15 años lunares para los niños. A partir de esta edad, en caso de asesinato o *hodud* (delitos que comportan penas inalterables prescritas por la ley islámica o *sharia*) el menor es en general declarado culpable y condenado igual que un adulto. Sin embargo, desde la aprobación del Código Penal Islámico de 2013, se deja al arbitrio de los jueces la decisión de no condenar a muerte a las personas que eran menores de edad en el momento del delito si determinan que no comprendían la naturaleza de éste ni sus consecuencias o si hay dudas acerca de su “madurez mental”.

De acuerdo con el Código Penal iraní, el asesinato es uno de los delitos a los que se aplica el principio de *qesas*, consistente en infligir a la persona culpable un castigo equivalente al perjuicio sufrido por la víctima. En los casos de asesinato, la legislación otorga a los familiares de la víctima el derecho de exigir y llevar a cabo la pena de muerte, así como la potestad de indultar al condenado a cambio de una indemnización económica, conocida como “dinero de sangre” (*diyah*). El artículo 549 del Código Penal Islámico estipula que el presidente de la magistratura establecerá el importe del *diyah* al comienzo del año, previa consulta con el líder supremo. No parece haber ninguna disposición que impida que la familia de la persona fallecida condicione el indulto al pago de una suma de dinero aún mayor.

En enero de 2016, las autoridades iraníes declararon ante el Comité de los Derechos del Niño de la ONU que “todos los adolescentes menores de 18 años en el momento de cometer el delito son sometidos a un nuevo juicio [en aplicación del artículo 91 nuevo Código Penal Islámico de 2013] y el Tribunal Supremo anula sus sentencias anteriores.” Sin embargo, Amnistía Internacional ha sido informada por profesionales del derecho de que algunas secciones del tribunal Supremo, entre ellas la 35 y la 38, tienden a negar las solicitudes de nuevo juicio en virtud del artículo 91.

Amnistía Internacional registró al menos 75 ejecuciones de personas menores de edad en el momento del delito entre 2005 y 2016, incluidas dos en 2016. La organización ha identificado los nombres de al menos 90 personas que se hallan actualmente condenadas a muerte en Irán por delitos cometidos cuando eran menores de edad. Muchas llevan largo tiempo en espera de su ejecución, en algunos casos más de un decenio. En algunos casos, su ejecución ha sido programada y después aplazada o suspendida en el último momento en múltiples ocasiones, agravando así su sufrimiento.

Nombre: Peyman Barandah

Sexo: Hombre

Más información sobre AU 94/17 Índice: MDE 13/6179/2017 Fecha de emisión: 5 de mayo de 2017

